



LOTA, 20 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3117 ©.- /

Vistos:

b) Memorándum N° 292 de fecha 20.07.2022 del Sr. Alcalde.

b) Decreto N° 1969© de fecha 08.11.2016 de doña MIREYA DEL CARMEN LLANOS AGUIRRE, Administrativo Planta, grado 13° E.M.R., para cumplir funciones Administrativas en Sección Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña **MIREYA DEL CARMEN LLANOS AGUIRRE**, Administrativo, Planta Grado 12° EMR, a cumplir funciones en Oficina Secretaría Administrativa, Archivo y Transcripciones de la Secretaria Municipal.

2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JMAB/JAUS/his-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.

Pág. Web